

La reforma de pensiones bloquea la jubilación parcial en empleos públicos

NUÉVA LEY/ El Gobierno prepara una reforma que dividirá a la Administración General en grupos profesionales para concretar los procesos de formación para el acceso y diferenciar las retribuciones.

Gonzalo D. Velarde. Madrid
La última reforma de pensiones destinada a ampliar las posibilidades para compatibilizar trabajo y pensiones ha traído consigo un efecto colateral que ni el Gobierno ni los agentes sociales vislumbraron en el momento en el que consensuaron las medidas sobre jubilación parcial, activa y demorada. Concretamente, las modificaciones implantadas para el retiro parcial, con el endurecimiento de las condiciones laborales del trabajador relevista, ha generado un bloqueo en los procesos de retiro bajo esta modalidad del personal laboral de las administraciones públicas desde que la medida entró en vigor el pasado 1 de abril.

Dos meses después, este grupo de trabajadores del sector público, el único que tiene derecho a la jubilación parcial –ni los funcionarios ni el personal estatutario lo tienen desde que fuera derogado en 2012–, unos 250.000 trabajadores, han dejado de acceder a esta modalidad de retiro, que permanece totalmente bloqueada según denuncia el principal sindicato representante de los funcionarios, CSIF. La clave está en el endurecimiento de las condiciones laborales del relevista, que desde la entrada en vigor de la norma tiene que contar con un contrato indefinido y a tiempo completo, eliminándose la posibilidad de contar

con un empleado temporal. A diferencia de las empresas del sector privado, la contratación de este tipo conlleva un proceso más agravado en la Administración. De entrada, requiere de la publicación de una oferta pública por parte del organismo interesado para cubrir la plaza, y también de un proceso de evaluación de la formación y competencias de los candidatos además de entrevistas antes de poder culminar el proceso.

Por ello, desde el sindicato afirman que por el momento las administraciones, especialmente comunidades autónomas y ayuntamientos donde el personal laboral es más numeroso, han echado el freno a las jubilaciones parciales. El pasado mes de diciembre de 2024, los sindicatos (UGT y CCOO) y el Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública firmaron un acuerdo que prevé devolver al personal funcionario –incluido el perteneciente al Régimen de Clases Pasivas– y estatutario el derecho a la jubilación parcial con relevo. El acuerdo recogía una serie de modificaciones normativas necesarias para recuperar este derecho, a través del Estatuto Básico del Empleado Público, añadiendo una disposición específica sobre jubilación parcial, la Ley General de la Seguridad Social, que regulará la edad, cotización y reducción de jornada, y la Ley



La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz.

de Clases Pasivas, que también requiere ajustes para incluir esta modalidad de jubilación. Cambios legales que están ya incluidos en el proyecto de ley de Función Pública de la Administración del Estado, que está en tramitación parlamentaria –entró en el Congreso el 17 de julio del pasado año y ya se ha cerrado el plazo de enmiendas–, a expensas de su votación en el Pleno. Tal como señalan las fuentes del sindicato consultadas por EXPANSIÓN, la resolución se pospondrá al me-

nos hasta que entre en vigor la tasa adicional prevista para la oferta de empleo público de 2025, que dé cobertura a las solicitudes de jubilación parcial no resueltas.

Precisamente, sobre esta cuestión, desde el sindicato dirigido por Miguel Borra aseguran que el Ministerio de Función Pública ha comunicado a los agentes implicados que no se comenzará a negociar la nueva Oferta Pública de Empleo (OPE) hasta junio de este año. Sin embargo, reconocen como positivo que,

de entrada, el Ministerio dirigido por Óscar López haya admitido un déficit de 20.646 empleados en la Administración General de Estado (AGE) en la última década. Desde CSIF esperan que esta oferta, más allá, de la cuantía de plazas, mantenga la tendencia iniciada en los últimos dos años de saldo positivo entre altas y bajas en la plantilla del Estado (2.069 empleados en 2023 y 8.945 en 2024). Además, de reclamar que se elimine la tasa de reposición aplicada desde 2011, que limi-

Los empleados públicos piden que el sueldo se revalorice cada año con el IPC, como las pensiones

ta al 10% la cobertura de las bajas causadas en el año precedente que, según CSIF, es la principal causa de la elevada temporalidad que aún arroja el sector público del 30%, ya que las administraciones se ven obligadas a tirar de empleo temporal para poder seguir prestado los servicios a falta de cobertura de los puestos de forma fija.

Por otro lado, desde la central sindical también aseguran que el Gobierno ahora sí parece dispuesto a acelerar el abono del extra salarial del 0,5% que se devenga con carácter retroactivo a 1 de enero de 2024. Si bien aún no han convocado a los sindicatos para la negociación del nuevo acuerdo salarial marco, que las fuentes consultadas esperan que sea “plurianual”. Aquí, desde CSIF anuncian que tratarán de articular con los grupos una proposición de ley para, además de las subidas con las que buscarán compensar una pérdida de poder adquisitivo que cifran en más del 20% desde 2010, si vincule las futuras actualizaciones al IPC como sucede con las pensiones contributivas.

Por último, el Gobierno ha trasladado a los sindicatos su intención de llevar a cabo una reforma en la AGE para reagrupar a sus trabajadores en diferentes áreas funcionales de cara a concretar la actividad que se desempeña cada uno y las necesidades de personal. Para, a la postre, establecer procesos formativos diferenciados para el acceso y también distintas escalas salariales para cada uno de ellos.